



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 458-2024-UNACH**

Chota, 29 de abril de 2024

**VISTOS:**

La Carta N° 011-2024-UNACH/VPI/DITT, de fecha 01 de abril de 2024; el Oficio N° 0178-2024-UNACH/VPI, de fecha 12 de abril de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, realizada el 26 de abril de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable.

Que, mediante Carta N° 011-2024-UNACH/VPI/DITT, de fecha 01 de abril de 2024, el director de Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita la contratación del servicio de impresión del libro "Ciencias Forestales Compendio de Definiciones", adjunta el Informe N° 050-2024-UNACH/OPP-FRIV, de fecha 08 de febrero de 2024, por el cual la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga asignación presupuestal para la atención de la solicitud en mención.

Que, por Oficio N° 0178-2024-UNACH/VPI, de fecha 12 de abril de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, en atención al Informe N° 050-2024-UNACH/OPP-FRIV y la Carta N° 011-2024-UNACH/VPI/DITT, solicita la aprobación de impresión del libro denominado "Ciencias Forestales Compendio de Definiciones", mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la impresión del libro denominado "Ciencias Forestales Compendio de Definiciones".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Rafael Suárez S.*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota